

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO DE LAS PALMAS, INCLUIDA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES DEL ESPACIO LITORAL (SG-DEL), PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS.

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2017, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- Aprobar inicialmente el “Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Las Palmas, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”, promovido por este Ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Condiciones: para el trámite de aprobación definitiva habrán de incorporarse al documento técnico las siguientes correcciones:

- Establecer en el plano de ordenación O04 una *alineación de la edificación* coincidente con la de los locales instalados bajo el paseo en la subárea 5.
- Corregir la contradicción entre los planos O02 y el O04 en relación a la subárea 3, al calificar el primero como *Equipamiento* –concretamente playa de aparcamientos- un ámbito que forma parte de la zona designada como *área de movimiento* en el segundo.
- Corregir la contradicción entre el plano O02 y la formalización de la edificación propuesta en los planos O03 y el O04 en relación a las subáreas 12, 13, 14 y 16, al localizar el primero *Espacios Libres de referencia* en zonas edificadas según los últimos.
- Corregir la descripción que se hace de la tercera planta de la edificación a erigir en la subparcela 12, dada la contradicción respecto a la ocupación de la misma en relación a la planta inmediatamente inferior, puesto que se citan las cifras de 1/3 y de 2/3 indistintamente en los apartados de *Altura máxima* y *Condiciones de volumen y forma*, respectivamente.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página corporativa, por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la última publicación, a

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: yuT/dMiET4QzElw9mjv0Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yuT/dMiET4QzElw9mjv0Dg==	PÁGINA 1/2



yuT/dMiET4QzElw9mjv0Dg==

fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 87.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial objeto de este Plan Especial, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, haciéndole saber que la aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª Planta, de esta Ciudad, (antiguo Edificio Emalsa), donde podrá ser examinado de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Planeamiento Urbanístico y Planificación Ambiental, situadas en la 2ª planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria y en la web oficial de dicha entidad, www.palmasport.es.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página corporativa www.laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO,



Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación:yuT/dMiET4QzElw9mJv0Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yuT/dMiET4QzElw9mJv0Dg==	PÁGINA 2/2



yuT/dMiET4QzElw9mJv0Dg==